

NOTIFICACIÓN

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. SECRETARÍA GENERAL.
DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente Número: 2019—45081-64222-65533-67448-68769-68770.

En la ciudad de Guatemala, a las Ocho horas con Cuarenta minutos del 24 de Septiembre de dos mil diecinueve (2019) en: 3ª Calle 4-08 zona 1.

Notifico a: SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD..

La resolución número: 263 (doscientos sesenta y tres) de fecha (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) entregándole copias de las mismas y copia del acuerdo ministerial número 236-2019 dictamen número 507 cédula de notificación correspondiente, que hace un total de (15) folios; que recibió:

Katerin Jasmín Aguilar Mayén

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI): _____ extendido en _____

Quien de enterado (a): SI NO firma de recibido Katerin J.

Razón SI NO

Se fija Cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y mercantil

DOY FE [Firma]

20 SEP 2019

Firma: *[Firma]* Hora: *[Hora]*
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 20 de septiembre de 2019

Resolución número: 263 (doscientos sesenta y tres)

ASUNTO: **LAS SECRETARÍAS NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SENACYT), TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, ASÍ COMO LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,556,581.**-----

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a través del Ministerio de Finanzas Públicas, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que varias Secretarías y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicitan autorización a cinco modificaciones dentro de sus presupuestos de egresos vigentes, por el monto total de Q3,556,581, con fuente de financiamiento 11 Ingreso corrientes, de la siguiente manera: la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) en Oficio número Ref. SENACYT-RRHH-167-2019 de fecha 28 de mayo de 2019, con reingreso al Ministerio de Finanzas Públicas el 31 de julio de 2019, para cubrir el complemento personal al salario para 2 colaboradores de personal permanente; la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en Oficio número REF.: STCNS-DF-196 de fecha 06 de agosto de 2019, para readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para financiar complementos personales al salario, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de la citada Secretaría y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, así como para el pago de honorarios, servicios básicos y prestaciones, la adquisición de varios insumos y mobiliario y equipo de oficina; la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia en Oficios números Oficio-Ext-Mod-033-2019-res./RC/MCRS del 06 de agosto de 2019 y Oficio-Ext-Mod-036-2019-res./RC/MCRS del 19 de agosto de 2019, con el propósito de financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) en Oficio número UDAF-P-054-2019 de fecha 08 de

agosto de 2019, para sufragar los complementos personales al salario y por antigüedad del personal permanente, prestaciones laborales y complementar el arrendamiento del edificio de la Sede Central de la Demi; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) solicitó asignaciones en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario de personal permanente, que no se justifica conforme proyección a diciembre de 2019 y la vigencia de los complementos personales aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución número D-2019-1082 de fecha 09 de julio de 2019, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto ajustó el Comprobante de Modificación Presupuestaria solicitado por Q232,534 al monto de Q15,000. Por lo anterior, las presentes gestiones se atienden en el monto total ajustado de Q3,339,047; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **507** de fecha **09 SEP 2019**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, así como la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), por el monto total ajustado de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q3,339,047)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, así como la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del

Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, así como la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), por el monto total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q3,339,047)**, como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, así como la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, para financiar erogaciones de la siguiente manera: la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) para cubrir complementos personales al salario del personal permanente; la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad con el propósito de efectuar el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, complementos personales al salario, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, así como energía eléctrica, agua, compra de licencias varias de software, insumos y sillas secretariales; la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia para financiar honorarios por servicios técnicos y/o profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, enfocados a las actividades de servicios administrativos financieros y de apoyo relacionados con los diferentes Consejos de Desarrollo y direcciones de la institución; y la Defensoría de la Mujer

Indígena (Demi) para sufragar los complementos personales al salario y por antigüedad del personal permanente, prestaciones laborales y complementar el arrendamiento del edificio de la Sede Central de la Demi. **III)** Las autoridades de las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, así como la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), deberán observar lo indicado en el numeral 9 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, así como la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución, está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de cinco modificaciones presupuestarias a favor de las Entidades involucradas, por la cantidad total de Q3,339,047. (folios).-----


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 236-2019

Guatemala, 20 de septiembre de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

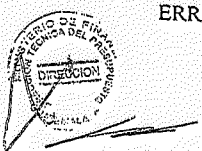
CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que varias Secretarías y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicitan autorización a cinco modificaciones dentro de sus presupuestos de egresos vigentes, de la siguiente manera: la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) para cubrir complementos personales al salario del personal permanente; la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad con el propósito de efectuar el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, complementos personales al salario, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, así como energía eléctrica, agua, compra de licencias varias de software, insumos y 2 sillas secretariales; la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia para financiar honorarios por servicios técnicos y/o profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, enfocados a las actividades de servicios administrativos financieros y de apoyo relacionados con los

ERRB/egpd



**MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.**

diferentes Consejos de Desarrollo y direcciones de la institución; y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) para sufragar los complementos personales al salario y por antigüedad del personal permanente, prestaciones laborales y complementar el arrendamiento del edificio de la Sede Central de la Demi. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 507 de fecha 09 SEP 2019, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
246	TOTALES: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología)	11	11	<u>3,339,047</u>	<u>3,339,047</u>
411	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	15,000	15,000
		11	11	461,400	461,400

ERRB/egpd



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
412	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	1,600,000	1,600,000
416	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Defensoría de la Mujer Indígena)	11	11	282,647	282,647
431	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	980,000	980,000

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,339,047</u>	<u>3,339,047</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>3,339,047</u>	<u>3,339,047</u>
Funcionamiento	3,339,047	3,337,867
Componentes de Inversión:		
Inversión Física		<u>1,180</u> 1,180

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q3,339,047)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Kildare Enriquez
ERRB/cand
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 507 **FECHA:** 09 SEP 2019

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SENACYT), TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, ASÍ COMO LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,556,581.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	Ref. SENACYT-RRHH-167-2019	28/05/2019	2019-45081	Reingreso 31/07/2019
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF.: STCNS-DF-196-2019	06/08/2019	2019-64222	06/08/2019
Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)	UDAF-P-054-2019	08/08/2019	2019-65533	09/08/2019
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF.: STCNS-DF-205-2019	16/08/2019	2019-67448	19/08/2019
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	Oficio-Ext-Mod-036-2019-res./RC/MCRS	19/08/2019	2019-68769	23/08/2019
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	Oficio-Ext-Mod-033-2019-res./RC/MCRS	06/08/2019	2019-68770	23/08/2019

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. En Oficio número SENACYT-RRHH-151-2019 del 07 de mayo de 2019, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) solicitó autorización para la asignación de complemento personal al salario para 2 colaboradores de personal permanente. Asimismo, dicha Entidad a través del Oficio número SENACYT-RRHH-167-2019 del 28 de mayo de 2019, remitió una modificación presupuestaria por el monto de Q232,534 para cubrir el beneficio económico en referencia.
2. En Providencia número DTP-DEPREPYS-0959-2019 de fecha 07 de junio de 2019, esta Dirección Técnica del Presupuesto envió la solicitud de acción de puestos de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), para que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), evaluara la procedencia de los montos de la asignación de complemento personal al salario para 2 puestos con cargo al renglón 011 Personal permanente, con base a las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.
3. Con Resolución número D-2019-1082 de fecha 09 de julio de 2019, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), dictaminó procedente la asignación de complemento personal al salario para 2 servidores de personal permanente con vigencia a partir del 16 de julio de 2019. Dicha resolución fue modificada parcialmente por la Resolución número D-2019-1201 de fecha 23 de julio de 2019, derivado que el cuadro anexo que se había adjuntado correspondía a otra Entidad, remitiendo el cuadro correcto con el detalle de los complementos de la Senacyt.



4. Cabe indicar que al analizar la gestión presentada por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), se determinó que no era procedente atender el total del crédito solicitado en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, derivado que conforme proyección a diciembre 2019, y la vigencia de los complementos personales aprobados por Onsec, no se justifica su asignación, por lo que se ajustó el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 246 solicitado por Q232,534 al monto de Q15,000 para financiar el complemento personal al salario del personal permanente.
5. Por otro lado, mediante Oficio número REF.: STCNS-DF-196-2019 de fecha 06 de agosto de 2019, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q461,400 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para financiar complementos personales al salario de puestos ocupados conforme proyección a diciembre de 2019, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de la citada Secretaría y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, así como para el pago de honorarios, servicios básicos y prestaciones, la adquisición de varios insumos y mobiliario y equipo de oficina.
6. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en Oficio número REF.: STCNS-DF-205-2019 del 16 de agosto de 2019, remitió justificación adicional del incremento solicitado en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece la Sección A, numeral 3 del Oficio Circular número 01-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019.
7. Por su parte, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), mediante Oficio número UDAF-P-054-2019 de fecha 08 de agosto de 2019, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q282,647, con el propósito de financiar compromisos salariales, arrendamiento de edificios y prestaciones laborales.
8. Asimismo, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, mediante Oficios números Oficio-Ext-033-2019-res./RC/MCRS y Oficio-Ext-036-2019-res./RC/MCRS de fechas 06 y 19 de agosto de 2019, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de Q2,580,000, con el propósito de financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
9. Derivado de los ajustes expuestos en el numeral 4 de los antecedentes del presente Dictamen, el monto total ajustado de las presentes gestiones asciende al monto de Q3,339,047.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito se manifiesta lo siguiente:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del

Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.

2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 números 246, 411, 412, 416 y 431, las Entidades involucradas solicitan autorización a cinco modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos Vigentes por el monto total ajustado de Q3,339,047, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera:
 - a. **Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt).**
Q15,000 para cubrir complementos personales al salario del personal permanente, en las Direcciones Administrativa Financiera y de Cooperación, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución número D-2019-1082 de fecha 09 de julio de 2019.
 - b. **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.**
Q461,400 tienen como propósito efectuar el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, complementos personales al salario, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, así como energía eléctrica, agua, compra de licencias varias de software, insumos y 2 sillas secretariales, a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.
 - c. **Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.**
Q2,580,000 para financiar honorarios por servicios técnicos y/o profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, enfocados a las actividades de servicios administrativos financieros y de apoyo relacionados con los diferentes Consejos de Desarrollo y direcciones de la institución, por lo que requiere la recontractación de alrededor de 396 personas.
 - d. **Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)**
Q282,647 para financiar los complementos personales al salario y por antigüedad del personal permanente, prestaciones laborales y complementar el arrendamiento del edificio de la Sede Central de la Demi, para el presente ejercicio fiscal.
4. Para viabilizar las modificaciones presupuestarias solicitadas, las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, así como la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), proponen debitar el monto total ajustado de Q3,339,047, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de diversos renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 1 Servicios no Personales, en función de las estimaciones

incluidas en los expedientes de mérito.

5. Las entidades involucradas conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DP-02-2019	02/08/2019	14
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)	014-05-2019	27/05/2019	18
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	DP-063-2019 y DP-067-2019	06/08/2019 y 14/08/2019	64 y 69
Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)	UPMI-010-2019	26/07/2019	7

6. En función de lo establecido en el Oficio Circular número 01-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, Sección A, numeral 2 y Sección B, subnumeral 2.3.3. respecto a que las máximas autoridades institucionales deben justificar las gestiones presupuestarias que incrementen los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales presentadas al Ministerio de Finanzas Públicas, las razones que motivan tales contrataciones y la mejora en los procesos productivos producto de tales contrataciones, incluida la incidencia en la prestación de los servicios. En tal sentido se indica lo siguiente:
- a. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad argumenta que el incremento solicitado en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, es para cubrir 9 contratos de septiembre a diciembre de 2019, para el asesoramiento, seguimiento y consolidación del proceso de transición de cambio de administración de Gobierno, desarrollo del Plan de Seguridad de instalaciones, proyecciones económicas, entre otros aspectos, indicando que dichas contrataciones no afectarán la continuidad de la prestación de los servicios. Asimismo, en cuanto a la asignación solicitada en el renglón de gasto 185 Servicios de capacitación, la entidad justifica que es para 3 cursos de elaboración de manuales administrativos de procesos y financieros, por sugerencia de la Auditoría Interna sobre la actualización de manuales, argumentando que de no realizar dicha capacitación existirá el riesgo de sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.
- b. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, manifiesta que se busca fortalecer los servicios que se prestan en pro del desarrollo de los Consejos Departamentales de Desarrollo mediante asesorías, promotores sociales, acompañamiento así como eventos de capacitación y formación para promover la participación ciudadana e implementar la Ley de dichos Consejos; adicionalmente, impulsar el proceso de legalización de terrenos a familias afectadas por la tormenta tropical Post-Stan entre otras según sea requerido por el señor Presidente Constitucional de la República.
7. Las entidades que afectaron movimientos de débitos y créditos en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, remitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias de las reprogramaciones de dicho renglón, conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto



General de Ingreso y Egreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Artículo 36, de la siguiente forma:

Institución	No. Resolución	Fecha
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	044-2019	05/08/2019
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	DS. 50-2019	19/08/2019
Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)	47-2019	05/07/2019

8. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 20, las autoridades de las Entidades involucradas, son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
9. Las autoridades de las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, así como la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en lo que corresponda, quedan responsables por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos solicitados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, y que no afecte el pago oportuno de la nómina;
 - d. La ejecución correcta de los montos acreditados, en los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 185 Servicios de capacitación, los cuales deben efectuarse de conformidad con lo que establecen los artículos 35 y 37 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, así como del Oficio Circular Número 01-2019;

- e. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales deberán enmarcarse en lo que establece el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; y,
 - f. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
10. En cuanto a los movimientos de las modificaciones presupuestarias solicitadas, las Entidades involucradas procedieron a registrar la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las Entidades involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 11. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 238, literal b, segundo párrafo.
 12. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

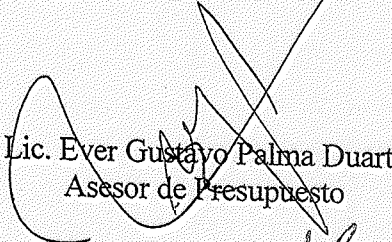
OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, así como la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), por el monto total ajustado de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q3,339,047)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo

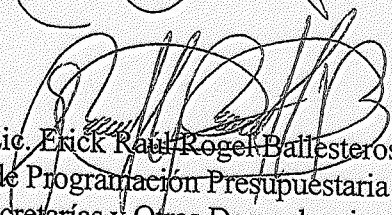


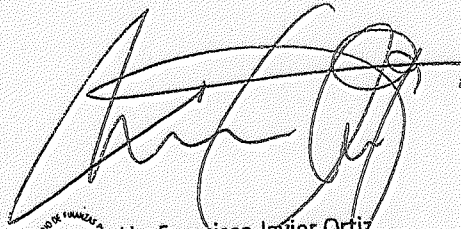

establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, así como la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Elaboró:


Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo



Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto



SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA

Nivel 17
Lic. Werner DTP
Erick Bogel

COPIA

23 74 3000
Ext 11743
Lic. Bogel.

Guatemala, 06 de agosto de 2019
REF.: STCNS-DF-196-2019

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

06 AGO 2019

Firma: Hora: 15:16
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
Francisco Javier Ortiz Mendoza
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimado Licenciado Ortiz:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 411, por el monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q.461,400.00), la cual se plantea con el objetivo de readecuar el techo de los renglones que corresponden al Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales", para el pago de prestaciones laborales a ex servidores públicos, servicios básicos, insumos y equipo para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo.

Lic. Eduardo Spiegel Quiñonez
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



3ª. Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala

Tels.: (502) 2504-4800

www.stcns.gob.gt

@STCNSGT

/Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1
No. 06-2019 DE FECHA: 05/08/2019
MONTO Q.461,400.00
JUSTIFICACIÓN

La modificación presupuestaria propuesta se realiza con el objeto de readecuar los techos presupuestarios de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, para cumplir con las obligaciones pendientes de pago para el tercer cuatrimestre de 2019, con base en el artículo 18 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto:

"ARTÍCULO 18.- Uso de las economías. Las economías, superávit e ingresos eventuales que surjan en el proceso presupuestario, podrán utilizarse para atender gastos operacionales, de inversión....."

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, modifica Trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.364,400.00), para el pago de prestaciones laborales de ex servidores públicos que finalizaron relación laboral con el Estado el 31 de julio de 2019, servicios básicos, licencias de software, servicios de capacitación, insumos y consultorías necesarias del renglón 029 para temas de seguridad nacional a contratarse en el periodo de septiembre a diciembre de 2019.

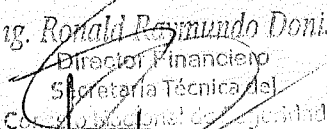
La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, modifica Noventa y siete mil quetzales exactos (Q.97,000.00), para el pago de prestaciones laborales a ex servidores públicos que finalizaron su relación laboral con el Estado el 31 de julio de 2019, complemento personal al salario de personal permanente, equipo de oficina y consultorías necesarias del renglón 029 para la implementación de las normas ISO en las inspecciones de control interno en las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.

Los débitos propuestos son economías que se obtuvieron por puestos vacantes de personal que causó baja de la institución y por el aplazamiento en la toma de posesión de varios puestos de personal 011 y 022, por lo tanto son asignaciones que no se encuentran comprometidas y que es factible movilizar, lo cual no pone en riesgo el pago de la nómina de ambas instituciones al cierre del presente ejercicio fiscal.

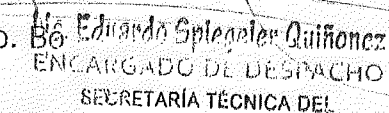
Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación en la programación de metas físicas, razón por la cual no se adjunta ningún Comprobante de Modificación Física CO2F.



Lic. Ricardo González Teo
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



Ing. Ronald Rasmundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



Vo. Bto. Eduardo Splegater Quiñones
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

PROYECCIÓN FINANCIERA

AGOSTO - DICIEMBRE 2019

INTRA1 C02 NÚMERO 411 Q.461,400.00

EJERCICIO FISCAL 2019

NÓMINA - SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA JULIO	PENDIENTE DE EJECUTAR AGOSTO - DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B-E)
67-001-011-11	1,600,200	922,988	677,211	1,600,199	1
67-001-012-11	648,405	326,562	319,578	646,140	2,265
67-001-013-11	2,100	1,225	875	2,100	0
67-001-014-11	45,640	26,780	18,859	45,639	1
67-001-015-11	742,480	428,662	313,815	742,476	4
67-001-022-11	2,173,485	1,243,484	920,806	2,164,290	9,195
67-001-026-11	44,035	25,282	18,569	43,851	184
67-001-027-11	29,355	16,855	12,379	29,234	121
67-001-029-11	238,065	138,065	179,334	317,399	(79,334)
67-001-071-11	413,459	193,029	249,345	442,373	(28,914)
67-001-072-11	438,965	416,236	4,309	420,545	18,420
67-001-073-11	8,353	34	8,548	8,582	(229)
67-004-011-11	90,168	52,598	35,752	88,350	1,818
67-004-012-11	43,200	25,200	17,129	42,329	871
67-004-014-11	9,000	5,250	3,569	8,819	181
67-004-015-11	49,200	28,700	19,508	48,208	992
67-004-022-11	517,000	224,000	245,806	469,806	47,194
67-004-026-11	11,625	5,250	5,444	10,694	931
67-004-027-11	7,750	3,500	3,629	7,129	621
67-004-029-11	561,597	316,597	195,000	511,597	50,000
67-004-071-11	55,523	21,728	33,795	55,523	0
67-004-072-11	67,589	47,448	-	47,448	20,141
67-004-073-11	1,000	-	1,000	1,000	0
67-005-011-11	584,049	313,096	223,640	536,736	47,313
67-005-012-11	229,200	130,200	93,000	223,200	6,000
67-005-014-11	16,125	7,875	5,625	13,500	2,625
67-005-015-11	268,950	147,700	105,500	253,200	15,750
67-005-022-11	763,226	428,226	325,806	754,032	9,194
67-005-026-11	17,045	9,544	7,319	16,863	182
67-005-027-11	11,363	6,363	4,879	11,242	121
67-005-029-11	167,000	89,500	77,500	167,000	0
67-005-071-11	147,218	67,579	85,328	152,907	(5,689)
67-005-072-11	149,023	139,696	1,615	141,311	7,712
67-005-073-11	2,960	-	2,875	2,875	85
67-006-022-11	1,290,130	679,774	526,549	1,206,323	83,807
67-006-026-11	21,788	11,468	8,903	20,371	1,417
67-006-027-11	14,525	7,645	5,936	13,581	944
67-006-029-11	727,452	392,452	533,334	925,786	(198,334)
67-006-071-11	112,875	56,438	43,151	99,589	13,286
67-006-072-11	112,875	90,040	-	90,040	22,835
67-006-073-11	1,000	-	768	768	232

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

PROYECCIÓN FINANCIERA

AGOSTO - DICIEMBRE 2019

INTRA1 C02 NÚMERO 411 Q.461,400.00

EJERCICIO FISCAL 2019

NÓMINA - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA JULIO	PENDIENTE DE EJECUTAR AGOSTO - DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B-E)
69-001-011-11	1,031,355	582,155	449,198	1,031,353	2
69-001-012-11	348,800	201,400	152,400	353,800	(5,000)
69-001-013-11	1,680	980	700	1,680	0
69-001-014-11	40,125	22,125	18,000	40,125	0
69-001-015-11	443,250	246,840	196,400	443,240	10
69-001-022-11	1,237,000	701,107	517,886	1,218,993	18,007
69-001-026-11	26,625	14,853	11,771	26,624	1
69-001-027-11	17,750	9,902	7,845	17,747	3
69-001-029-11	96,000	45,484	129,335	174,819	(78,819)
69-001-071-11	249,622	123,097	133,524	256,621	(6,999)
69-001-072-11	223,622	222,899	3,722	226,621	(2,999)
69-001-073-11	5,300	-	5,300	5,300	0
69-009-011-11	631,647	278,765	302,879	581,644	50,003
69-009-012-11	151,400	79,588	56,810	136,398	15,002
69-009-014-11	30,725	12,657	18,065	30,722	3
69-009-015-11	236,850	106,401	116,446	222,847	14,003
69-009-022-11	768,510	407,717	360,792	768,509	1
69-009-026-11	16,219	8,494	7,720	16,214	5
69-009-027-11	10,813	5,663	5,150	10,813	0
69-009-071-11	130,689	47,813	82,877	130,689	0
69-009-072-11	142,185	126,948	17,236	144,184	(1,999)
69-009-073-11	2,667	-	2,667	2,667	0

Análisis presupuestario de los renglones no incluidos en la nómina

(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA JULIO	PENDIENTE DE EJECUTAR AGOSTO - DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B-E)
67-001-111-11	142,000	84,998	75,000	159,998	(17,998)
67-001-112-11	32,000	18,169	15,330	33,499	(1,499)
67-001-158-11	40,000	6,890	63,100	69,990	(29,990)
67-001-185-11	5,000	1,520	4,080	5,600	(600)
67-001-232-11	500	295	3,480	3,775	(3,275)
67-001-272-11	5,000	6,310	-	6,310	(1,310)
69-001-322-11	-	-	1,180	1,180	(1,180)

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

PROYECCIÓN FINANCIERA

AGOSTO - DICIEMBRE 2019

INTRA1 C02 NÚMERO 411 Q.461,400.00

EJERCICIO FISCAL 2019

JUSTIFICACIONES

A	B	C	D
PRG-ACT-REN-FF	CRÉDITO	DEBITO	JUSTIFICACIÓN
67-001-012-11		(2,265)	Disminución por la demora en la aplicación del bono complemento personal en la Dirección Administrativa
67-001-022-11		(9,194)	Disminución por la vacancia temporal de la Dirección de Asuntos Jurídicos el 01 de agosto
67-001-026-11		(184)	Disminución por la vacancia temporal de la Dirección de Asuntos Jurídicos el 01 de agosto
67-001-027-11		(121)	Disminución por la vacancia temporal de la Dirección de Asuntos Jurídicos el 01 de agosto
67-001-072-11		(18,400)	Disminución del renglón por movimientos de personal que ocasionaron un pago menor de esta prestación laboral
67-004-011-11		(1,817)	Disminución por la vacancia temporal de un analista de la Dirección de Política y Estrategia.
67-004-012-11		(870)	Disminución por la vacancia temporal de un analista de la Dirección de Política y Estrategia.
67-004-014-11		(181)	Disminución por la vacancia temporal de un analista de la Dirección de Política y Estrategia.
67-004-015-11		(991)	Disminución por la vacancia temporal de un analista de la Dirección de Política y Estrategia.
67-004-022-11		(47,193)	Disminución por la vacancia temporal de la Dirección de Política y Estrategia durante dos meses y medio a partir del 01 de junio
67-004-026-11		(931)	Disminución por la vacancia temporal de la Dirección de Política y Estrategia durante dos meses y medio a partir del 01 de junio
67-004-027-11		(620)	Disminución por la vacancia temporal de la Dirección de Política y Estrategia durante dos meses y medio a partir del 01 de junio
67-004-029-11		(50,000)	Disminución surgida por la rescisión de un contrato 029 en la Dirección de Política y Estrategia, el 31 de julio de 2019
67-004-072-11		(20,140)	Disminución por la vacancia de dos puestos en la Dirección de Política y Estrategia, que ocasionó un gato menor de esta prestación laboral
67-005-011-11		(47,313)	Disminución por la vacancia del puesto de Jefe de Informática por siete meses.
67-005-012-11		(6,000)	Disminución por la demora en la aplicación del bono complemento personal del Jefe de Informática
67-005-014-11		(2,625)	Disminución por la vacancia del puesto de Jefe de Informática por siete meses.
67-005-015-11		(15,750)	Disminución por la vacancia del puesto de Jefe de Informática por siete meses.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

PROYECCIÓN FINANCIERA

AGOSTO - DICIEMBRE 2019

INTRA1 C02 NÚMERO 411 Q.461,400.00

EJERCICIO FISCAL 2019

67-005-022-11		(9,193)	Disminución por vacancia temporal de la Dirección de Monitoreo y Comunicación a partir del 01 de agosto
67-005-026-11		(182)	Disminución por vacancia temporal de la Dirección de Monitoreo y Comunicación a partir del 01 de agosto
67-005-027-11		(121)	Disminución por vacancia temporal de la Dirección de Monitoreo y Comunicación a partir del 01 de agosto
67-005-072-11		(7,710)	Disminución por la disminución del pago de esta prestación laboral por la vacancia temporal del puesto de Jefe de Informática.
67-005-073-11		(80)	Disminución por la disminución del pago de esta prestación laboral por la vacancia temporal del puesto de Jefe de Informática.
67-006-022-11		(83,807)	Disminución por la vacancia temporal de 2 comisionados presidenciales, uno de Gestión de Riesgo y Defensa y Civil y otro de Inteligencia de Estado
67-006-026-11		(1,417)	Disminución por la vacancia temporal de 2 comisionados presidenciales, uno de Gestión de Riesgo y Defensa y Civil y otro de Inteligencia de Estado
67-006-027-11		(944)	Disminución por la vacancia temporal de 2 comisionados presidenciales, uno de Gestión de Riesgo y Defensa y Civil y otro de Inteligencia de Estado
67-006-071-11		(13,285)	Disminución por la vacancia de dos comisionados presidenciales que disminuirá el pago de esta prestación laboral
67-006-072-11		(22,834)	Disminución por la vacancia de dos comisionados presidenciales que disminuirá el pago de esta prestación laboral
67-006-073-11		(232)	Disminución por la vacancia de dos comisionados presidenciales que disminuirá el pago de esta prestación laboral
69-001-022-11		(18,000)	Disminución por la vacancia durante el mes de agosto del Director Administrativo y Financiero de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
69-009-011-11		(50,000)	Disminución por la vacancia durante siete meses de dos puestos permanentes en la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
69-009-012-11		(15,000)	Disminución por la vacancia durante siete meses de dos puestos permanentes en la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

PROYECCIÓN FINANCIERA

AGOSTO - DICIEMBRE 2019

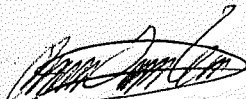
INTRA1 C02 NÚMERO 411 Q.461,400.00

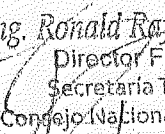
EJERCICIO FISCAL 2019

69-009-015-11		(14,000)	Disminución por la vacancia durante siete meses de dos puestos permanentes en la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
67-001-029-11	79,334		Incremento del renglón para la contratación de consultorías en temas migratorios y de seguridad nacional.
67-001-071-11	28,915		Incremento del renglón para el pago de aguinaldo de personal removido el 31 de julio de 2019
67-001-073-11	230		Incremento del renglón para el pago de bono vacacional de personal removido el 31 de julio de 2019
67-001-111-11	18,000		Incremento al renglón debido al costo incrementado al kilovatio-hora por parte de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, que ha afectado en la facturación mensual
67-001-112-11	1,500		Incremento para cubrir el pago de agua potable y cerrar el ejercicio fiscal sin déficit en el renglón
67-001-158-11	30,000		Incremento para la renovación de 30 licencias antivirus, 2 licencias de Microsoft Visio, 1 de Microsoft Adobe Acrobat Pro, 1 de Creative Cloud AA, 2 licencias de Microsoft Project.
67-001-185-11	600		Pago de capacitaciones en el Instituto Nacional de Administración Pública para 3 servidores públicos.
67-001-232-11	486		Adquisición de una alfombra de tráfico pesado en las gradas que comunican del primer al segundo piso del edificio de la Secretaría Técnica
67-001-272-11	1,310		Adquisición de fibra de vidrio para aislar el calor del techo con el cielo falso de la Dirección de Recursos Humanos, lo que disminuirá el calor para las 6 personas que laboran en esa oficina.
67-005-071-11	5,690		Incremento del renglón para el pago de bono vacacional de personal removido el 31 de julio de 2019
67-006-029-11	198,335		Incremento para la contratación en los meses de septiembre - diciembre, consultoría sobre temas de seguridad exterior, otra sobre proyecciones económicas, de Gestión de Riesgo y Defensa Civil y de Inteligencia de Estado, las cuatro para la Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad.
69-001-012-11	5,000		Incremento para el pago del complemento personal para los servidores públicos que tomarán posesión a partir del 16 de agosto de 2019.
69-001-029-11	78,820		Incremento para la contratación en los meses de septiembre - diciembre de una consultoría para la implementación de las normas ISO en los procesos de inspecciones de control interno de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
AGOSTO - DICIEMBRE 2019
INTRA1 C02 NÚMERO 411 Q.461,400.00
EJERCICIO FISCAL 2019

69-001-071-11	7,000		Incremento del renglón para el pago de bono vacacional de personal removido el 31 de julio de 2019
69-001-072-11	3,000		Incremento del renglón para el pago de bono vacacional de personal removido el 31 de julio de 2019
69-001-322-11	1,180		Incremento para la adquisición de 2 sillas para sustituir dañadas en la Inspectoría General
69-009-072-11	2,000		Incremento del renglón para el pago de bono vacacional de personal removido el 31 de julio de 2019
	461,400	(461,400)	


Lic. Ricardo González Teo
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad


Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	8	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						411
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-2,265.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-9,194.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-184.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-121.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-18,400.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-1,817.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-870.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-181.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-991.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-47,193.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-931.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-620.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-50,000.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-20,140.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-47,313.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-6,000.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-2,625.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-15,750.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-9,193.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-182.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-121.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-7,710.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-80.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-83,807.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-1,417.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-944.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-13,285.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-22,834.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-232.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-18,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	8	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						411
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-15,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-14,000.00	0.00
TOTAL ==>		-461,400.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	79,334.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	28,915.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	230.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	18,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	1,500.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	30,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	600.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	486.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	1,310.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	5,690.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	198,335.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	5,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	78,820.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	7,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,180.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,000.00	0.00
TOTAL ==>		461,400.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	8	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						411
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-461,400.00		461,400.00	
0000 SIN ORGANISMO	-461,400.00		461,400.00	
0000		-461,400.00		461,400.00
TOTAL		-461,400.00		461,400.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-461,400.00	460,220.00
	DESARROLLO HUMANO	-461,400.00	460,220.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	1,180.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	1,180.00
TOTAL:		-461,400.00	461,400.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	5	8	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				411

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-461,400.00	461,400.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-461,400.00	461,400.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-461,400.00	461,400.00
TOTAL:			-461,400.00	461,400.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-364,400.00	364,400.00
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-97,000.00	97,000.00
TOTAL:	-461,400.00	461,400.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-R-REN-UC-EO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 7 FECHA : 05/08/2019 HORA : 18:14.02 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/08/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-DP-02-2019	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-461,400.00	0.00
000-001-0001							Dirección y coordinación		
67	00	000	001	000	0	11		-30,164.00	0.00
000-002-0001							Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación		
67	00	000	004	000	0	11		-122,743.00	0.00
000-003-0001							Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad		
67	00	000	005	000	0	11		-88,974.00	0.00
000-004-0001							Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad		
67	00	000	006	000	0	11		-122,519.00	0.00
000-007-0001							Dirección y coordinación		
69	00	000	001	000	0	11		-18,000.00	0.00
000-008-0001							Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad		
69	00	000	009	000	0	11		-79,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	461,400.00	0.00
000-001-0001							Dirección y coordinación		
67	00	000	001	000	0	11		108,479.00	0.00

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria debido a los cambios en la nómina, pago de prestaciones laborales y contrataciones para el tercer cuatrimestre de 2019 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Lic. Eduardo Spiegeler Quíñonez
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 7
		FECHA : 05/08/2019
		HORA : 18:14.02
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/08/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-DP-02-2019	REPROGRAMACIÓN: X

67 00 000 001 000 100 11	50,100.00	0.00
67 00 000 001 000 200 11	1,796.00	0.00
000-003-0001 Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad		
67 00 000 005 000 0 11	5,690.00	0.00
000-004-0005 Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad		
67 00 000 006 000 0 11	198,335.00	0.00
000-007-0001 Dirección y coordinación		
69 00 000 001 000 0 11	93,820.00	0.00
69 00 000 001 000 300 11	1,180.00	0.00
000-008-0001 Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad		
69 00 000 009 000 0 11	2,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria debido a los cambios en la nómina, pago de prestaciones laborales y contrataciones para el tercer cuatrimestre de 2019 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Ing. *Ronald Raymundo Donis*
 Director Ejecutivo
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

Lic. *Eduardo Spiegeler Quiñonez*
 ENCARGADO DE DESPACHO
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL
 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 7 FECHA : 05/08/2019 HORA : 18:14.02 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/08/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-DP-02-2019	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Dirección y coordinación	-30,164.00	160,375.00
000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	-122,743.00	0
000-003-0001	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	-88,974.00	5,690.00
000-004-0001	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	-122,519.00	0
000-004-0005	Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad	0	198,335.00
000-007-0001	Dirección y coordinación	-18,000.00	95,000.00
000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-79,000.00	2,000.00
Total		-461,400.00	461,400.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-461,400.00	461,400.00
0000-SIN ORGANISMO		-461,400.00	461,400.00
0000-SIN CORRELATIVO		-461,400.00	461,400.00
Total		-461,400.00	461,400.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria debido a los cambios en la nómina, pago de prestaciones laborales y contrataciones para el tercer cuatrimestre de 2019 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ltj. Ronald Raymundo Donis
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad
 FIRMA

Lic. Eduardo Spiegeler Quiñonez
 ENCARGADO DE DESPACHO
 FIRMA
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL
 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 7 FECHA : 05/08/2019 HORA : 18:14.02 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/08/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-DP-02-2019	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria debido a los cambios en la nómina, pago de prestaciones laborales y contrataciones para el tercer cuatrimestre de 2019 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. *Raymundo Doris*
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Eduardo Spiegel
Lic. Eduardo Spiegel Quinonez
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 7 FECHA : 05/08/2019 HORA : 18:14.02 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/08/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-DP-02-2019	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
242	67	00	000	001	000	000-001	Dirección y coordinación	No se modifican metas físicas
242	67	00	000	001	000	000-001-0001	Dirección y coordinación	No se modifican metas físicas
242	67	00	000	004	000	000-002	Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	No se modifican metas físicas
242	67	00	000	004	000	000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	No se modifican metas físicas
242	67	00	000	005	000	000-003	Informes en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad y sobre el avance en la implementación e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad	No se modifican metas físicas
242	67	00	000	005	000	000-003-0001	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	No se modifican metas físicas

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria debido a los cambios en la nómina, pago de prestaciones laborales y contrataciones para el tercer cuatrimestre de 2019 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. *Ronald Raymundo Donis*
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Lic. Eduardo Spiegel Quintero
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 6 DE 7
		FECHA : 05/08/2019
		HORA : 18:14.02
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/08/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-DP-02-2019	REPROGRAMACIÓN: X

242	67	00	000	006	000	000-004	Socialización e informes del Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y avances sobre el establecimiento de la carrera profesional para el Sistema Nacional de Seguridad	No se modifican metas físicas
242	67	00	000	006	000	000-004-0001	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	No se modifican metas físicas
242	67	00	000	006	000	000-004-0005	Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad	No se modifican metas físicas
242	69	00	000	001	000	000-007	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	001	000	000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria debido a los cambios en la nómina, pago de prestaciones laborales y contrataciones para el tercer cuatrimestre de 2019 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Ing. Rosalva Raymunda Doris
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad
 FIRMA

Lic. Eduardo Spiegeler Quiñonez
 ENCARGADO DE DESPACHO
 FIRMA
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL
 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 7 DE 7 FECHA : 05/08/2019 HORA : 18:14.02 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/08/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-DP-02-2019	REPROGRAMACIÓN: X

Centros de Costo Consolidados
5061-10; 5062-8;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria debido a los cambios en la nómina, pago de prestaciones laborales y contrataciones para el tercer cuatrimestre de 2019 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

Lic. Eduardo Spiegel Quiñonez
 ENCARGADO DE DESPACHO
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL
 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 044-2019

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN QUE ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL MES DE AGOSTO, DEL RENGLÓN DE GASTO 029 “OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL”, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 35 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, “LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE” determina que de ser necesario modificar la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, la autoridad superior de cada entidad será responsable de aprobar la reprogramación correspondiente, utilizando el mismo mecanismo de aprobación y notificación a las entidades.

CONSIDERANDO:

Que los servicios contratados se realizan de acuerdo a los términos contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y se programan en función a las necesidades de la Institución, de acuerdo a los montos y el período de duración, mismas que quedan bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos y al Acuerdo No. A-118-2007, de la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 3, 5, 9 y 10 del Decreto número 2-89 del Congreso de la República, Ley del Organismo Judicial; 12 literal a) del Decreto número 18-2008 del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 25 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; 17 literal a), 20 literal a) del Acuerdo Gubernativo número 166-2011 de fecha 30 de mayo de 2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; Acuerdo Interno número 49-2019 de fecha 24 de julio de 2016, emitido por el Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Reprogramación Anual del Renglón de Gasto 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, que estará vigente a partir del mes de agosto del año en curso, de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte de esta Resolución, por el monto programado de **DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.2,096,596.80)**.

SEGUNDO: Y para los efectos de control correspondientes, **NOTIFIQUESE** a: a) la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; b) la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; c) Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; y d) Contraloría General de Cuentas.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFIQUESE,



Lic. Eduardo Spiegel Quirón
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPROGRAMACIÓN DEL RENGLOM DE GASTO 029 "OTRAS RENUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"
EJERCICIO FISCAL 2019

FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MESES	TIPO DE SERVICIO	MENSUAL	MONTO TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
01/02/2019	31/12/2019	11	APOYO EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL DE LAS CNS. TÉCNICOS	Q 8,500.00	Q 93,500.00	Q -	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00	Q 8,500.00
PENDIENTE DE PROGRAMAR																	
67-00-000-006	"Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación"		ASESOR I, GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL PROFESIONALES	Q 15,000.00	Q 178,548.39	Q 38,838.72	Q 43,000.00	Q 55,000.00	Q 55,000.00	Q 66,612.90	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 115,333.34	Q 117,000.00	Q 117,000.00	Q 117,000.00
04/01/2019	31/12/2019	12	ASESOR II, CARRERA PROFESIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PROFESIONALES	Q 15,000.00	Q 178,548.39	Q 13,548.39	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00
04/01/2019	31/12/2019	12	ASESOR I, CARRERA PROFESIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PROFESIONALES	Q 13,000.00	Q 154,741.94	Q 11,741.94	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00	Q 13,000.00
01/03/2019	31/12/2019	10	ASESOR EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD EXTERIOR PROFESIONALES	Q 12,000.00	Q 120,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00
02/05/2019	31/12/2019	8	ASESOR EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERIOR PROFESIONALES	Q 12,000.00	Q 95,612.90	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 11,612.90	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00
02/09/2019	31/12/2019	4	PENDIENTE PROFESIONALES	Q 15,000.00	Q 59,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 14,500.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00
02/09/2019	31/12/2019	4	PENDIENTE PROFESIONALES	Q 10,000.00	Q 39,666.67	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 9,666.67	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00
02/09/2019	31/12/2019	4	PENDIENTE PROFESIONALES	Q 10,000.00	Q 39,666.67	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 9,666.67	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00
02/09/2019	31/12/2019	4	PENDIENTE PROFESIONALES	Q 15,000.00	Q 59,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 14,500.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00
PENDIENTE DE PROGRAMAR																	
TOTAL PROGRAMA 67					Q 1,921,773.60	Q 84,000.00	Q 119,500.00	Q 199,500.00	Q 139,500.00	Q 151,142.90	Q 151,500.00	Q 151,500.00	Q 151,500.00	Q 205,166.66	Q 211,500.00	Q 211,500.00	Q 211,500.00

FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MESES	TIPO DE SERVICIO	MENSUAL	MONTO TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
69-00-000-001	"Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad"		DIAGNOSTICO DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DE LOS CONTROLES INTERIORS INSTITUCIONES DEL SNS PROFESIONALES	Q 10,000.00	Q 95,483.87	Q -	Q -	Q 5,483.87	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 29,333.33	Q 30,000.00	Q 30,000.00	Q 30,000.00
15/03/2019	31/12/2019	10	PENDIENTE PROFESIONALES	Q 10,000.00	Q 95,483.87	Q -	Q -	Q 5,483.87	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00
02/09/2019	31/12/2019	4	PENDIENTE PROFESIONALES	Q 10,000.00	Q 39,666.67	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 9,666.67	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
 REPROGRAMACIÓN DEL RENGLO DE GASTO 029 "OTRAS RENUMERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"
 EJERCICIO FISCAL 2019

FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MESES	TIPO DE SERVICIO	MENSUAL	MONTO TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
02/09/2019	31/12/2019	4	PENDIENTE TECNICOS	Q 5,000.00	Q 19,833.33	Q 19,833.33	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,833.33	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00
02/09/2019	31/12/2019	4	PENDIENTE TECNICOS	Q 5,000.00	Q 19,833.33	Q 19,833.33	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,833.33	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00
TOTAL PROGRAMA 03						Q 174,817.20	Q -	Q -	Q 5,453.87	Q 10,000.00	Q 0,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 49,333.33	Q 52,000.00	Q 52,000.00	Q 52,000.00

RESUMEN

Partida	Nombre de la Actividad	Programado	Pendiente de Programar	Total
67-00-000-001-000-029-0101-11	"Dirección y Coordinación"	Q 317,397.86	Q -	Q 317,397.86
67-00-000-004-000-029-0101-11	"Política Nacional de Seguridad"	Q 511,596.78	Q -	Q 511,596.78
67-00-000-005-000-029-0101-11	"Monitoreo y Comunicación"	Q 167,000.00	Q -	Q 167,000.00
67-00-000-006-000-029-0101-11	"Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación"	Q 925,784.96	Q -	Q 925,784.96
69-00-000-001-000-029-0101-11	"Dirección y Coordinación"	Q 174,817.20	Q -	Q 174,817.20
TOTAL		Q 2,096,596.80	Q -	Q 2,096,596.80

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-DP-02-2019

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (STCNS), SOLICITA SE GESTIONE LA RESOLUCIÓN QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1 NÚMERO 06-2019, POR UN MONTO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 364,400.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 67 “FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD”.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de acuerdo al análisis realizado a la solicitud contenida en el oficio STCNS-DF-192-2019, de fecha 01 de agosto de 2019, emitido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, por medio del cual se requiere gestionar la Resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 06-2019, por un monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 364,400.00)**, afecta o no la programación de metas físicas del programa 67 “Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad” que tiene como objetivo utilizar las economías de grupo cero para el pago de prestaciones laborales de personal removido, contrataciones del renglón 029 y otros gastos de funcionamiento que se proyectan para finalizar el ejercicio fiscal.

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo; 3, 4, 5 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2019; 14 del Decreto Número 25-2018 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 01-97 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 17 literal a), 19, literal b), d), g) y h), 20 literal a); 25 bis literal b) del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; y oficio STCNS-DF-192-2019, de fecha 01 de agosto del 2019, emitido por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.



161
400

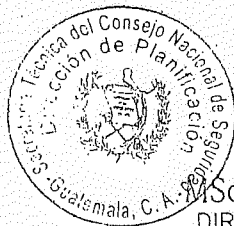
RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 06-2019, del programa 67 “Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad”, solicitada por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica, en oficio STCNS-DF-192-2019, de fecha 01 de agosto de 2019, por un monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 364,400.00)**, dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivadas de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

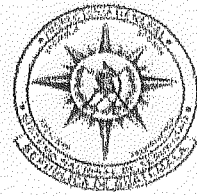
TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.




MSc. César De León Corzo
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad





RESOLUCIÓN NÚMERO IGSNS-DASI-JEPLANI-03-2019

**INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD,
CIUDAD DE GUATEMALA, TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL
DIECINUEVE.**

**ASUNTO: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD (IGSNS), SOLICITA SE GESTIONE LA RESOLUCIÓN
QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO
INTRA1 NÚMERO 006-2019, POR UN MONTO DE NOVENTA Y
SIETE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 97,000.00), AFECTA O NO
LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 69
“INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD”.**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

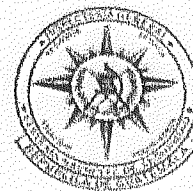
Que la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno, a través de la Jefatura de Planificación Interna de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, de acuerdo a la proyección financiera de los movimientos presupuestarios de Débito y Crédito de fecha 30 de julio de 2019; realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el OF.IGSNS-DAF-056-2019, de fecha 31 de julio del 2019, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, por medio de la cual se requiere gestionar la Resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 006-2019, por un monto de **NOVENTA Y SIETE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 97,000.00)**, afecta o no la programación de metas físicas del programa 69 “Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad” y tiene como objetivo utilizar para la contratación de asesores del despacho superior y pago de sueldos y salarios al personal de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

POR TANTO:

Con base en lo que establecen los artículos 152, 153 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 5 Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas; 3, 4, 5, 10 y 13 de la Ley del Organismo Judicial y sus reformas; 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo 243-2018; 14 del Decreto Número 25-2018, 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; 38 y 40 Decreto Numero 18-2018, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; Artículos 17 literal a), 19 literal b) y d), 62, 63 y 64 del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011; 4, incisos a, b y d; 11 del Acuerdo Gubernativo 177-2011 Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 006-2019, del programa 69 “Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad” solicitada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, en el OF.IGSNS-DAF-056-2019, de fecha 31 de julio del 2019, por un monto de



NOVENTA Y SIETE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 97,000.00), dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2019, el cual forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Administrativa y Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivadas de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.



Lic. Carlos O. Ruano Pineau
Jefe de Planificación Interna
Dirección de Análisis y Seguimiento Interno
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad



Lic. Juan Armando Argueta Franco
Director de Análisis y Seguimiento Interno
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

INSPECTORIA GENERAL DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RECIBIDO: 03 JUL 2019
Hora: 10:20
Firma: [Handwritten Signature]



Guatemala, 31 de julio del 2019
Of. IGSNS-DAF-S-328-2019

Licenciado

Nelson Isaías Cancinos Torres

Coordinador de la Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad.

Presente

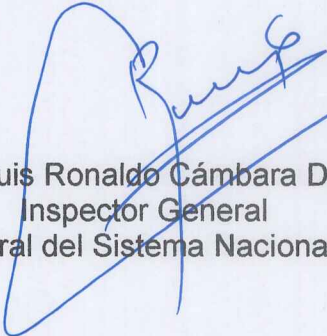
Distinguido Licenciado Cancinos:

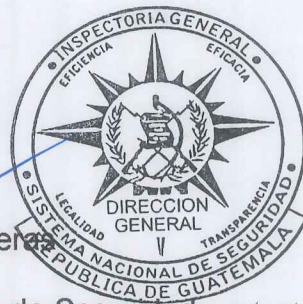
Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en tan importante gestión.

El propósito del presente es remitirle la modificación presupuestaria No. 006-2019 comprobante número 8 intra 1 de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; la cual es necesaria para contratación de asesores para el despacho superior y pago de sueldos y salarios al personal de la institución.

Aprovecho la ocasión para hacer patente muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


MSc. Luis Ronaldo Cámara Deras
Inspector General
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad



Atención: Dirección de Financiera de la STCNS.

LRCD/tbph
Cc. Archivo DAF

5ª. Avenida 1-78, Zona 1, Ciudad de Guatemala
Teléfono: 2504-8383 E-mail: secretaria@igsns.gob.gt



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 31/07/2019
		HORA : 13:51.16
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	69	00	000	001	000	0101	022	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-18,000.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	011	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-50,000.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	012	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-15,000.00	0.00
242	69	00	000	009	000	0101	015	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-14,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	69	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	5,000.00	
242	69	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	80,000.00	
242	69	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	7,000.00	
242	69	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	3,000.00	
242	69	00	000	009	000	0101	072	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	2,000.00	
Total													97,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-007-0001	Dirección y coordinación	-18,000.00	95,000.00
000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-79,000.00	2,000.00
Total		-97,000.00	97,000.00


DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.006-2019, PARA CONTRATACIÓN DE ASESORES Y PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS AL PERSONAL DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Lic. Byron Arnoldo Vasquez Trujillo
 Director Administrativo y Financiero
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
FIRMA


 Lic. Luis Ronaldo Cámara Deras
 INSPECTOR GENERAL
FIRMA
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 31/07/2019
		HORA : 13:51.16
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-97,000.00	97,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-97,000.00	97,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-97,000.00	97,000.00
Total	-97,000.00	97,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.006-2019, PARA CONTRATACIÓN DE ASESORES Y PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS AL PERSONAL DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Lic. Byron Alfredo Vasquez Trujillo
 Director Administrativo y Financiero
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
 FIRMA


 Lic. Denis Ronaldo Cámara Denas
 INSPECTOR GENERAL
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
 FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 31/07/2019
		HORA : 13:51.16
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION


UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	69	00	000	001	000	000-007	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	001	000	000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.006-2019, PARA CONTRATACIÓN DE ASESORES Y PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS AL PERSONAL DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Lic. Byron Amado Vasquez Trujillo
 Director Administrativo y Financiero
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
 FIRMA


 Lic. Luis Ronaldo Cámara Deras
 INSPECTOR GENERAL
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
 FIRMA

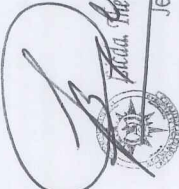
**INSPECTORIA GENERAL
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**PROYECCIÓN FINANCIERA DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DE DÉBITO Y CRÉDITO
TRANSFERENCIA 006-2019 (INTRA1)
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

FECHA: 30/07/2019

PROGRAMA 69, INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

PRG-ACT-REN-UG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA 30/07/2019	PENDIENTE DE DEVENGAR HASTA 31 DICIEMBRE 2019	TOTAL A EJECUTAR	SALDO DISPONIBLE
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN					
ACTIVIDAD 001					(73,159.33)
69 001 012 0101 11	348,800.00	201,400.00	150,940.00	352,340.00	(3,540.00)
69 001 022 0101 11	1,237,000.00	701,108.00	517,000.00	1,218,108.00	18,892.00
69 001 029 0101 11	96,000.00	45,484.00	130,000.00	175,484.00	(79,484.00)
69 001 071 0101 11	249,622.00	123,096.75	132,881.58	255,978.33	(6,356.33)
69 001 072 0101 11	223,622.00	222,900.00	3,393.00	226,293.00	(2,671.00)
INSPECCIONES A LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO					
ACTIVIDAD 009					95,839.00
69 009 011 0101 11	631,647.00	278,765.00	292,920.00	571,685.00	59,962.00
69 009 012 0101 11	151,400.00	79,588.00	55,613.00	135,201.00	16,199.00
69 009 015 0101 11	236,850.00	106,402.00	109,500.00	215,902.00	20,948.00
69 009 072 0101 11	142,185.00	126,949.00	16,506.00	143,455.00	(1,270.00)

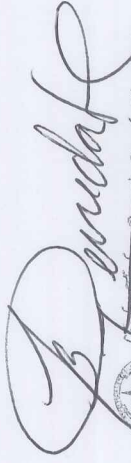

Patricia Beatriz Vereda Hernández
Jefe de Presupuesto
Dirección Administrativa y Financiera
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad


Lic. Byron Arnaldo Vasquez Trujillo
Director Administrativo y Financiero
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

**INSPECTORIA GENERAL
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

JUSTIFICACIONES DE TRANSFERENCIA No.006-2019

PRG-ACT-REN-JG-FF	CREDITO	DEBITO	JUSTIFICACION
ACTIVIDAD 001	95,000.00	18,000.00	
69 001 012 0101 11	5,000.00	-	AMPLIACIÓN PARA PAGO COMPLEMENTO PERSONAL AL PERSONAL DE LA IG-SNS.
69 001 022 0101 11	-	18,000.00	DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARÁ LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69 001 029 0101 11	80,000.00	-	AMPLIACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE ASESORES DEL DESPACHO SUPERIOR.
69 001 071 0101 11	7,000.00	-	AMPLIACIÓN PARA PAGO DE AGUINALDO A PERSONAL DE LA IG-SNS.
69 001 072 0101 11	3,000.00	-	AMPLIACIÓN PARA PAGO DE BONO 14 A PERSONAL RETIRADO DE LA IG-SNS.
ACTIVIDAD 009	2,000.00	79,000.00	
69 009 011 0101 11	-	50,000.00	DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARÁ LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69 009 012 0101 11	-	15,000.00	DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARÁ LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69 009 015 0101 11	-	14,000.00	DISMINUCIÓN PORQUE NO SE EJECUTARÁ LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN.
69 009 072 0101 11	2,000.00	-	AMPLIACIÓN PARA PAGO DE BONO 14 A PERSONAL RETIRADO DE LA IG-SNS.
TOTAL	97,000.00	97,000.00	


Lic. Yvonne Beatriz Pereda Hernández
 Jefe de Presupuesto
 Dirección Administrativa y Financiera
 Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad


Lic. Byron Arnaldo Vasquez Trujillo
 Director Administrativo y Financiero
 Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad

INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
 PROYECCIÓN DE GRUPO 000 DE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019
 PROYECCIÓN DE NOMINA DE PERSONAL 011, 022 Y 029
 ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

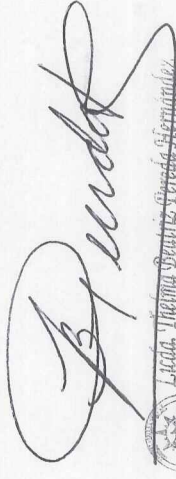
No.	PUESTO	011 PERSONAL PERMANENTE	012 COMPLEMENTO PERSONAL	013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD	014 COMPLEMENTO PROFESIONAL	015 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	022 PERSONAL POR CONTRATO	026 COMPLEMENTO PROFESIONAL	027 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	029 OTRAS REMUNERACIONES	TOTAL	BONO 14 072	ACUINALDO 50% 2017-071	BONO VACA. 073	INDEMNIZACIÓN	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	TOTAL ANUAL
1	Director de la Inspectoría General del SNS	Q. 60,000.00	Q. 20,000.00	Q. -	Q. 1,875.00	Q. 26,250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 108,125.00	Q. -	Q. 10,887.50	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 119,012.50
2	Asistente profesional IV	Q. 12,205.00	Q. 2,706.67	Q. -	Q. -	Q. 8,250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 23,161.67	Q. -	Q. 1,536.40	Q. 117.26	Q. -	Q. -	Q. 24,815.33
3	Asistente profesional II	Q. 10,600.00	Q. 7,000.00	Q. -	Q. -	Q. 8,250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 25,850.00	Q. -	Q. -	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 26,050.00
4	Director ejecutivo III	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 100,000.00	Q. 1,875.00	Q. 1,250.00	Q. -	Q. 103,125.00	Q. -	Q. 10,187.50	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 113,512.50
5	Asistente profesional III	Q. 14,218.23	Q. 1,233.33	Q. -	Q. -	Q. 9,038.33	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 24,489.90	Q. 67.69	Q. 963.11	Q. 104.66	Q. -	Q. -	Q. 25,625.36
6	Director Ejecutivo II	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 342,000.00	Q. 7,125.00	Q. 4,750.00	Q. -	Q. 353,875.00	Q. 1,531.25	Q. 37,979.96	Q. 699.72	Q. 253,872.86	Q. 13,240.07	Q. 660,698.86
7	Subdirector ejecutivo II	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 75,000.00	Q. 1,875.00	Q. 1,250.00	Q. -	Q. 78,125.00	Q. -	Q. 7,687.50	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 86,012.50
9	Aesor profesional especializado IV	Q. 304,155.00	Q. 86,000.00	Q. -	Q. 13,125.00	Q. 101,250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 504,530.00	Q. 1,793.17	Q. 52,546.60	Q. 1,734.25	Q. 80,663.02	Q. 4,775.23	Q. 646,042.27
10	Profesional III	Q. 18,785.00	Q. 9,000.00	Q. -	Q. 1,875.00	Q. 10,250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 39,910.00	Q. -	Q. 3,866.00	Q. 200.00	Q. -	Q. -	Q. 43,976.00
16	Trabajador operativo IV	Q. 11,050.00	Q. 10,000.00	Q. 350.00	Q. -	Q. 12,500.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 33,900.00	Q. -	Q. 3,140.00	Q. 400.00	Q. -	Q. -	Q. 37,440.00
18	Trabajador especializado III	Q. 17,520.00	Q. 15,000.00	Q. 350.00	Q. -	Q. 18,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 51,620.00	Q. -	Q. 4,787.00	Q. 600.00	Q. -	Q. -	Q. 57,007.00
34	Aesor del Despacho Superior	Q. 448,533.23	Q. 150,940.00	Q. 700.00	Q. 16,875.00	Q. 194,538.33	Q. 517,000.00	Q. 10,875.00	Q. -	Q. 130,000.00	Q. 1,476,711.57	Q. 3,392.11	Q. 132,881.58	Q. 4,655.89	Q. 334,535.88	Q. 18,015.30	Q. 1,970,192.32
TOTAL EJECUTADO AL 30 DE AGOSTO A DICIEMBRE 2019		Q. 582,155.27	Q. 201,400.00	Q. 980.00	Q. 22,125.00	Q. 246,840.00	Q. 701,107.14	Q. 14,852.68	Q. 9,901.79	Q. 45,483.47	Q. 1,824,845.35	Q. 222,899.07	Q. 123,066.75	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 2,170,841.17
TOTAL A EJECUTAR AÑO 2019		Q. 1,030,686.50	Q. 352,340.00	Q. 1,680.00	Q. 39,000.00	Q. 441,378.33	Q. 1,218,107.14	Q. 25,727.68	Q. 17,151.79	Q. 175,483.47	Q. 3,301,556.92	Q. 226,291.18	Q. 255,978.33	Q. 4,655.89	Q. 334,535.88	Q. 18,015.30	Q. 4,141,033.49
PRESUPUESTO VIGENTE AL 30/07/2019		Q. 1,031,355.00	Q. 348,800.00	Q. 1,680.00	Q. 40,125.00	Q. 443,250.00	Q. 1,237,000.00	Q. 26,625.00	Q. 17,750.00	Q. 96,000.00	Q. 3,242,585.00	Q. 223,622.00	Q. 249,622.00	Q. 5,300.00	Q. 237,802.00	Q. 31,125.00	Q. 3,990,056.00
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN PROCESO		Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 250,000.00
DIFERENCIA (+/-)		Q. 666.50	Q. (3,540.00)	Q. -	Q. 1,125.00	Q. 1,871.67	Q. 18,892.86	Q. 897.32	Q. 598.21	Q. (79,483.47)	Q. (58,971.92)	Q. (2,669.18)	Q. (6,356.39)	Q. 644.11	Q. 103,266.12	Q. 63,109.70	Q. 99,022.51

Prunidad
 Licda. Thelma Beatriz Pereda Hernández
 Jefe de Presupuesto
 Dirección Administrativa y Financiera
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

Prunidad
 Lic. Byron Amador Vasquez Trujillo
 Director Administrativo y Financiero
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
 PROYECCIÓN DE GRUPO 000 DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019
 PROYECCIÓN DE NOMINA DE PERSONAL 011 Y 022
 ACTIVIDAD 009 INSPECCIONES A LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO

No.	PUESTO	011 PERSONAL PERMANENTE	012 COMPLEMENTO PERSONAL	013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD	014 COMPLEMENTO PROFESIONAL	015 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	022 PERSONAL POR CONTRATO	026 COMPLEMENTO PROFESIONAL	027 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	029 OTRAS REMUNERACION ES	TOTAL	BONO 14 072	AGUINALDO 50% 2014-071	BONO VACA 073	INDENIZACIÓN	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	TOTAL ANUAL
35	Director Ejecutivo II	Q. 236,565.00	Q. 38,600.00	Q. -	Q. 13,125.00	Q. 78,750.00	Q. 360,000.00	Q. 7,500.00	Q. 5,000.00	Q. -	Q. 372,500.00	Q. -	Q. 36,750.00	Q. 800.00	Q. -	Q. -	Q. 410,050.00
36	Asesor Profesional Especializado IV	Q. 56,355.00	Q. 17,012.90	Q. -	Q. 3,750.00	Q. 30,750.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 107,867.90	Q. 7,091.33	Q. 7,890.55	Q. 534.24	Q. 53,519.66	Q. 2,257.49	Q. 178,861.17
37	Asistente profesional III	Q. 292,920.00	Q. 55,612.90	Q. -	Q. 16,875.00	Q. 109,500.00	Q. 360,000.00	Q. 7,500.00	Q. 5,000.00	Q. -	Q. 899,244.04	Q. 16,505.46	Q. 81,951.42	Q. 2,549.04	Q. 157,972.85	Q. 8,486.90	Q. 1,114,873.57
	TOTAL POR EJECUTAR DE AGOSTO A DICIEMBRE 2019	Q. 278,764.86	Q. 79,587.74	Q. -	Q. 12,656.85	Q. 106,401.18	Q. 407,716.59	Q. 8,494.09	Q. 5,622.73	Q. -	Q. 899,244.04	Q. 16,505.46	Q. 47,812.50	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 1,074,004.68
	TOTAL EJECUTADO AL 30 DE JULIO 2019	Q. 571,684.86	Q. 135,200.64	Q. -	Q. 29,531.85	Q. 215,901.18	Q. 767,716.59	Q. 15,994.09	Q. 10,622.73	Q. -	Q. 1,746,651.94	Q. 143,453.60	Q. 129,763.92	Q. 2,549.04	Q. 157,972.85	Q. 8,486.90	Q. 2,188,878.25
	TOTAL A EJECUTAR AÑO 2019	Q. 631,647.00	Q. 151,400.00	Q. -	Q. 30,725.00	Q. 236,850.00	Q. 768,510.00	Q. 16,219.00	Q. 10,813.00	Q. -	Q. 1,846,164.00	Q. 142,185.00	Q. 130,889.00	Q. 2,667.00	Q. 126,400.00	Q. 20,000.00	Q. 2,268,105.00
	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN PROCESO	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 200,000.00
	DIFERENCIA (+/-)	Q. 59,962.14	Q. 16,199.36	Q. -	Q. 1,193.15	Q. 20,948.82	Q. 793.41	Q. 224.91	Q. 190.27	Q. -	Q. 99,512.06	Q. (1,268.60)	Q. 925.08	Q. 117.96	Q. 118,427.15	Q. 61,513.10	Q. 279,226.75


 Lidia Thelma Benitez Sotelo Serrano

Jefe de Presupuesto
 Dirección Administrativa y Financiera
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad


 Lic. Byron Amador Vasquez Trujillo
 Director Administrativo y Financiero
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad